

ORDENANZA N°: 74
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria y Consolidación de Deudas Tributarias Municipales, Obra Barrios, Contribución por Mejoras y Servicio de Agua Corriente, respecto de las alternativas de pago establecidas en los incisos b), c), d), e), f) y g) del artículo 3° de la Ordenanza N° 67/2008.

Artículo 2°.- Comuníquese, dése al Registro Municipal, publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /